JAIME MORANDE MIRANDA Conservador y Archivero Judicial <u>La Serena</u>

1 Nº 1.186

C.F. C-831639

- 2 HIPOTECA
- 3 ANA ANDREA NÚÑEZ ARAYA
- 4 = A =
- 5 BANCO DE CHILE
- 6 DEPARTAMENTO Nº 705, PISO 7°, BODEGA Nº 29, 1er
- 7 PISO, AMBOS EDIFICIO o TORRE I, Y USO Y GOCE
- 8 EXCLUSIVO DEL ESTACIONAMIENTO DE
- 9 SUPERFICIE Nº 188, "CONDOMINIO PACÍFICO
- 10 **2800", AVENIDA PACÍFICO Nº 2.800**
- 11 **REPERTORIO: FS. 108 Nº 6100.-**
- 13 La Serena, treinta de marzo de dos mil veinte.- Por
- 14 escritura pública de fecha catorce de febrero de dos mil veinte,
- 15 Rep. Nº 953-2020, otorgada ante el Notario de esta comuna
- 16 doña Elena Leyton Carvajal, doña ANA ANDREA NÚÑEZ
- 17 ARAYA, soltera, ingeniera en construcción, C.N.I. Nº
- 18 15.052.646-9, domiciliada en La Serena, Avenida Dieciocho
- 19 de Septiembre número cuatro mil trescientos sesenta y tres,
- 20 constituyó segunda hipoteca con cláusula de garantía general
- 21 a favor del BANCO DE CHILE, R.U.T. Nº 97.004.000-5,
- 22 para quien aceptaron sus representantes don Oscar Rogelio
- 23 Darrigrande Pizarro, casado, empleado, C.N.I. Nº 7.140.997-
- 24 K, y don Diego José Gómez Lagos, soltero, ingeniero
- 25 comercial, C.I. Nº 11.687.681-7, todos con domicilio en calle
- 26 Balmaceda número cuatrocientos ochenta y uno, La Serena,
- 27 sobre el DEPARTAMENTO NÚMERO SETECIENTOS
- 28 CINCO, del séptimo piso, la BODEGA NÚMERO
- 29 VEINTINUEVE del primer piso, ambos del EDIFICIO o
- 30 TORRE I, y el USO Y GOCE EXCLUSIVO DEL





ESTACIONAMIENTO DE SUPERFICIE NÚMERO 1 2 CIENTO OCHENTA Y OCHO, todos del "CONDOMINIO PACÍFICO DOS MIL OCHOCIENTOS", que tiene su acceso 3 principal por AVENIDA PACÍFICO NÚMERO DOS MIL 4 5 OCHOCIENTOS, comuna de La Serena.- Se comprendieron 6 en la hipoteca todos los derechos de dominio, uso y goce que 7 le corresponden en el terreno y demás bienes que se reputan 8 comunes conforme a la Ley número diecinueve mil quinientos 9 treinta y siete sobre Copropiedad Inmobiliaria y al 10 Reglamento de Copropiedad del Condominio, el cual se 11 encuentra inscrito a fojas ocho mil doscientos diecisiete 12 número cuatro mil quinientos cincuenta y tres en el Registro 13 de Hipotecas del año dos mil diecinueve.- El referido 14 Condominio Tipo A se encuentra construido en el LOTE A, 15 con acceso por Avenida Pacífico número dos mil ochocientos. 16 resultante de la fusión de los Lote Once, Lote Trece y Lote 17 Diecinueve, todos resultantes de la subdivisión de la Parcela 18 Cincuenta, Vegas Sur, comuna de La Serena, singularizado en 19 el plano agregado bajo el número dos mil novecientos 20 cuarenta y tres, al final del Registro de Propiedad del año dos 21 mil dieciocho.- Según el referido plano, el Lote A se 22 encuentra encerrado en los polígonos A-B-C-D-E-F-G-H-A, y 23 tiene una superficie aproximada de once mil seiscientos sesenta y uno coma ochenta metros cuadrados, y los 24 25 siguientes deslindes especiales: al NORTE: tramo B-C en 26 treinta y nueve coma cincuenta metros con Bien Nacional de 27 Uso Público calle Florencio Sánchez y tramo D-E en noventa 28 y uno coma cero cero metros con calle Norte de la 29 subdivisión, otros propietarios; al SUR: tramo A-H en cuarenta coma treinta metros con otro propietario y en tramo 30

JAIME MORANDE MIRANDA Conservador y Archivero Judicial <u>La Serena</u>

F-G en noventa y uno coma cero cero metros con Lote Diez y 1 Lote Doce otro propietario; al ORIENTE: en tramo E-F en 2 ciento dieciocho coma cincuenta metros con Lote Nueve otro 3 propietario; y al PONIENTE: tramo D-C en siete coma 4 cincuenta metros con Bien Nacional de Uso Público, tramo B-5 A en veintidos coma cero cero metros con Avenida Pacífico y 6 tramo H-G en ochenta y nueve coma cero cero metros con 7 otros propietarios.- Se dejó constancia que una faja de terreno 8 ubicada en el deslinde Norte del Lote A, de una superficie 9 aproximada de cuatrocientos noventa y cinco coma diez 10 metros cuadrados, y una faja de terreno ubicada en el deslinde 11 Poniente del Lote A de una superficie aproximada de cuarenta 12 y seis coma cincuenta y un metros cuadrados, conforme el 13 plano de copropiedad agregado bajo el número ciento 14 cuarenta al final del Registro de Propiedad del Conservador de 15 Bienes Raíces de La Serena del año dos mil diecinueve, 16 ambas fajas de terreno fueron cedidas y transferidas 17 gratuitamente a Bien Nacional de Uso Público.- De esta forma 18 el inmueble Lote A, antes singularizado, quedó luego de la 19 referida cesión con una superficie neta aproximada de once 20 mil ciento veinte coma diecinueve metros cuadrados, y los 21 siguientes deslindes especiales: al NORTE: en ciento 22 veintiséis coma dieciocho metros con calle Florencio Sánchez: 23 al SUR: en treinta y ocho coma cuarenta y dos metros con 24 otro propietario, y en noventa y uno coma cero cero metros 25 con Lote Diez y Lote Doce otro propietario; al ORIENTE: en 26 ciento trece coma ochenta y tres metros con Lote Nueve otro 27 propietario; al PONIENTE: en veinte coma ochenta y un 28 metros con Avenida Pacífico y en ochenta y nueve coma cero 29 cero metros con otros propietarios; y al NORPONIENTE: en 30





1 ochavo de cuatro coma cero cero metros con intersección de 2 calle Florencio Sánchez con Avenida Pacífico.-3 Condominio se encuentra acogido a las normas del Decreto 4 con Fuerza de Ley número Dos del año mil novecientos 5 cincuenta y nueve y a la Ley número diecinueve mil quinientos treinta y siete sobre Copropiedad Inmobiliaria, sus 6 modificaciones posteriores y al Reglamento de la mencionada 7 ley.- Los planos de copropiedad se encuentran agregados bajo 8 los números ciento treinta y nueve y ciento cuarenta, al final 9 10 del Registro de Propiedad del año dos mil diecinueve.- La 11 recepción de obras de urbanización y autorización para 12 enajenar, se acreditaron en la escritura citada al comienzo.- El 13 título de dominio consta de la inscripción de fojas dos mil 14 seiscientos cuarenta y cuatro (2.644) número mil ochocientos 15 dos (1.802) del Registro de Propiedad del año dos mil veinte (2.020).- La hipoteca tiene como fin garantizar al BANCO DE 16 CHILE el cumplimiento exacto, integro y oportuno de todas 17 18 las obligaciones que para doña ANA ANDREA NÚÑEZ ARAYA emanaron en virtud del mutuo hipotecario que se le 19 20 otorgó en la escritura citada al comienzo, ascendente a la cantidad de mil novecientas setenta y seis (1.976) Unidades de 21 22 Fomento, quien se obligó a pagar en la forma estipulada en la 23 referida escritura, como asimismo con el objeto de garantizar al Banco el cumplimiento exacto, íntegro y oportuno de todas 24 25 y cualesquiera obligación que le adeude actualmente o le adeudare en el futuro; como asimismo, para garantizar 26 27 cualquier obligación emanada de uno o más contratos de los 28 cuales se deriven para dicha persona cualquier tipo o clase de obligación de dinero para con el Banco, en la forma, 29 30 circunstancias y calidades que en el respectivo título se

• ..

JAIME MORANDE MIRANDA Conservador y Archivero Judicial <u>La Serena</u>

- señalan, y en general cualquier obligación contraída directa o
- 2 indirectamente con el Banco.- Se comprenden en la hipoteca
- 3 anterior todos los inmuebles que por adherencia o destinación
- 4 pertenezcan o se reputen pertenecer a la propiedad hipotecada,
- 5 sus frutos naturales y civiles, aumentos y mejoras útiles,
- 6 necesarias o voluptuarias.- El inmueble en mayor cabida tiene
- 7 asignado el rol Nº 965-85 y se encuentra al día en el pago de
- 8 las contribuciones de bienes raíces, según se acreditó, y en lo
- 9 que respecta a los inmuebles materia de esta inscripción le
- 10 fueron asignados los siguientes roles de avalúo en trámite:
 - departamento rol Nº 4535-70 y bodega rol Nº 4535-254.-

Requirente: Oscar Darrigrande.-



11

12



